



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral
Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Miércoles 24 de Enero 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA06355/2023
ISAAC HERRERA CLAVEL

Y

CUBETAS Y BAÑOS, S.A. DE C.V. Y/O, COBASA, S.A. DE C.V. Y/O, ISABEL FAYARDO (JEFE DIRECTO) Y/O, QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/0069/2024
JUAN MANUEL PALACIOS PADILLA

Y

TIENDAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/06396/2023
LUIS ANGEL PEREZ LOPEZ

Y

INDUSTRIAS BLE S.A. DE C.V. Y/O GABRIELA MARTINEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA INDUSTRIAS BLE S.A. DE C.V. Y/O GABRIELA MARTINEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO; EL AUTO DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/00163/2024
C. MARIA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ

Y

TIENDA SORIANA S.A. DE C.V., DANIEL MUÑOZ RIOS, ELVIRA PINEDA QUINTANA, ADRIAN JASSO FLORES

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/00003/2024
EDITH MARTINEZ RUIZ

Y

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección Regional de Conciliación Laboral
Valle de México Zona Ecatepec**

**CEMENTERIO JARDIN GUADALUPANO; SI COMO
A LOS CC. JAIME ARREDONDO Y/O LUZ ELENA
SOTO Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO PATRON,
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00070/2024
EDUARDO ALAMILLA RESENDIZ
Y
MARISQUERIA “EL MARISQUITO”**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00161/2024
ELIZABETH VILLANUEVA AGUILAR
Y**

**IDEEN STORES MEXICO S.A. DE C.V. Y/O LAURA
GONZALEZ Y/O TERESA HERNANDEZ MARQUEZ
Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA
FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LOS CITADOS LAURA GONZALEZ Y/O TERESA HERNANDEZ MARQUEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA, VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL

VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00081/2024
ESTRELLA ARLETH VEGA ALARCON**

**Y
M & G GRUPO ODONTOLÓGICO ESPECIALIZADO
Y/O RAFAEL MONTERO GUTIERREZ Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA
FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.**

